p.ra Salar.s de Rex.s se libran 30 — v.

mil reales vellon en propios i en especial en lo procedido de la niebe de este presente año a fauor de Don Paulo ortiz maior domo para que dha cantidad la distribuia i rrepar ta entre todos los caualleros regidores igualmente por quen ta de lo que an de hauer de sus salarios tomandose la rraçon por Martin fernandez de Aranda contador para que se tenga presente quando se despache nuebos libramientos como se acostumbra =

Puente de toledo

Hiçose notorio a la Ziudad vn auto proueido por el señor Don Juan de nates Juez para la cobranza del rrepartim.to de la puente de toledo para que el señor procurador gene ral en nombre de esta ciudad pague las costas salarios y escrito que a causado su audiencia para que no corra en el tiempo de uacaziones porque en caso de no hacerlo co rreran continuandose los autos de su comision = Y la Ziu dad hauiendo lo oido dijo que en conformidad de lo re suelto en este negocio i sin que se a visto le per Judique hecho en que no tiene parte rrespecto de hauerse concedido por su Magestad adbotrio para la paga de el rrepartimiento de la puente en que esta entendiendo el señor Juez por hauerse le cometido a querda no le pare per Juicio el efecto de su auto ni a sus propios en consideracion de no deuer estos por si cosa alguna y que el cauallero procurador general haga las diligenzias que en defensa de esta ziudad combengan =

Antt.o de Lisa Cirug.o

Viose vn memorial de Antonio de Lisa en que dize a mas tiempo de quince años exerce el arte de Zirujia con examen del proto medicato de la Vniversidad de Aragon que presenta y siendo su animo residir en esta Ciudad le suplica se sirua tenerlo por bien y concederle licencia para vsar, y oido por la Ciudad y que es conocida su auilidad y suficiencia y la vtilidad que mediante ella ha de resultar a sus vezinos concedio a lo